



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Verbal- Restitución de Tenencia
Radicado	050013103009 2019 00080 00
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Mario León Salazar Gallego
Asunto	Acepta renuncia poder

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se acepta renuncia que al poder hace el profesional del Derecho **REIDY ANDREY PERDOMO VIDARTE¹**, en su condición de apoderado sustituto de la parte demandante, por acreditarse los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362774a7f22aa99c7dffe58eba5cd55bf0541ecf4267601cda3028bea2b54f75**
Documento generado en 23/02/2024 10:58:33 a. m.

¹ Archivo digital N° 26 del expediente digital

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>